



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 108 -2022-MDP/T.

Pocollay, 27 ABR. 2022

VISTOS:

El Proveído con registro Nº 1810, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 424-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe Nº 335-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 002-2020-MDP-T, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba el "Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay". Y en su artículo tercero, faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay para que, mediante decreto de alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Que, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece en su artículo 17 inciso 17.1. Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en gestión pública (...) y en su artículo 42º competencia exclusiva: g) aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector conformará un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, a fin de que los órganos o dependencias de cada entidad brinden la información correspondiente al avance de la ejecución de las referidas inversiones.

Que, con Informe Nº 424-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 13 de abril del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2020-MDP-T Remite la Propuesta de Conformación del Comité Electoral para la Convocatoria de los Representantes de la Sociedad Civil CCLD 2022-2024, en conformidad al Art. 12 del Reglamento para el Proceso de Selección y Funcionamiento de Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay, siendo que la conformación del Comité Electoral quedaría conformada por tres (03) miembros propuestos:

- Presidente : Gerente de Desarrollo Social y Económico
- Secretario : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional
- Vocal : Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central

Que, con Informe Nº 335-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable la conformación del Comité Electoral el mismo que estará conformado por los tres (03) miembros propuestos para la conformación del comité electoral para la Convocatoria de las Representantes de la Sociedad Civil CCLD 2022-2024

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la conformación del comité electoral para la Convocatoria de las Representantes de la Sociedad Civil CCLD 2022-2024; por lo que, en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2022-MDP/T.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP-T, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Unidad de Secretaría General y Archivo Central, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Electoral para la elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil CCLD 2022-2024, siendo integrada por los siguientes miembros.

- Presidente : Gerente de Desarrollo Social y Económico
- Secretario : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional
- Vocal : Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los miembros referidos en el artículo precedente el cumplimiento del Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital De Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros integrantes y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.C. Archivo
GPPDO
GDSE
SGAC
SFIG
Miembros